"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 02-2020 DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORUPCIÓN

En la Provincia del constitucional del Callao, siendo las 10:20 horas del día de 11 de junio de 2020, se realizó Segunda Sesión Virtual Ordinaria del año 2020, procediéndose a tomar asistencia de los integrantes que la conforman según el artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 007 del 03 de setiembre de 2018, que son:

NOMBRES	ENTIDAD
Rosa Ruth Benavides Vargas	Presidencia de la CRAC
	Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao
Dante José Mandriotti Castro	Gobernador Regional del Callao
Jorge Veiga Reyes	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del
	Distrito Fiscal de Ventanilla
Delcy Yaniri Heredia Silva	Jefe de la Oficina Defensorial del Callao
Eliana Iberico Hidalgo	Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del
	Distrito Fiscal del Callao
Christian Hernández Alarcón	Presidente de la Corte Superior de Justicia de
	Ventanilla
Engie Juan Herrera Yactayo	Procurador Público Anticorrupción Descentralizado
	del Callao
Roger Melendrez Morales	Decano del Colegio de Abogados de Ventanilla
Juan Carlos Leonarte Vargas	Gerente de Control Regional Lima Metropolitana –
	Callao de la Contraloría General de la República.

No asistió

José Diaz Reyes	Presidente de la Cámara de Comercio y la
	Producción del Callao
Doris Nohemí Baltazar Pumaricra	Prefecta Regional del Callao en Funciones

Invitados:

Francisco Lopez	Representante de Planeamiento del Gobierno Regional del Callao
Katia Mieses Fernández	Representante Alterna del Gobierno Regional del Callao



I. DESPACHO

En este estado como presidenta de la Comisión Regional Anticorrupción, preside la presente sesión debidamente convocada.

Acto seguido, se procedió al inicio de la agenda, cuyos temas a tratar son los siguientes:

- Aprobación del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021 – PRAC.
- Realización del Nuevo Plan de Actividades, correspondiente al año 2020.

Habiéndose instalada la comisión respectiva y verificándose el quórum suficiente, se procedió al inicio del debate:

<u>Punto N° 01 Exposición del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021 – PRAC</u>

La Presidenta de la Comisión comunica que se ha cursado la invitación al señor Francisco López Díaz, representante del Gobierno Regional del Callao, del Área de Planeamiento, para la exposición del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021 – PRAC.

El señor Francisco López, representante del Gobierno Regional del Callao, manifiesta que en Sesión N° 005-2019, se aprobó el diagnóstico del Plan, sin cuyo documento era imposible desarrollar la parte propositiva del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021, el mismo que ha sido revisado por la Secretaría de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros. En ese estado procede, a exponer la fase propositiva del citado Plan, cuyo contenido son los siguientes: Secuencia lógica de elaboración del plan, Articulación objetivos PRAC, Matriz de Articulación del Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Callao 2020-2021, Indicadores, Seguimiento, monitoreo y evaluación y Programación operativa. Se precisa que se han remitido las diapositivas respectivas, en su debida oportunidad.

Precisa, que el Plan está compuesto por 03 ejes (Eje 1: capacidad preventiva del estado frente a los actos de corrupción; Eje 2: identificación y gestión de riesgos y Eje 3: capacidad sancionadora del estado frente a los actos de corrupción), 08 objetivos, 20 acciones y 20 indicadores. Dichos ejes se extraen del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Lineamientos para la Elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción.

Finalmente, refiere que no solamente basta con aprobar este Plan de Anticorrupción sino que no se quede con el diseño y aprobación de este Plan, puesto que lo importante es la aprobación e implementación y para dar muestra de esta implementación sugiere conformar y designar un oficial de cumplimiento, en la primero se debe socializar este Plan con todos los actores de la región del Callao y el segundo punto es la designación de un oficial en cada institución pública, porque ello daría muestra de un interés político en

implementar el Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021.

La Presidenta del Distrito Fiscal del Callao propone que la meta proyectada (58%) en el año sea reducida a una cuota de los meses que restan; en caso de no considerar esa cuota viable por esta coyuntura, se propone ampliar el plazo de vigencia de aplicación de este Plan (4 meses), a efectos de no alterar el porcentaje, debido a que la data no se tiene scaneado.

El Decano del Colegio de Abogados de Ventanilla manifiesta que el Plan elaborado se debe empezar y sugiere denunciar cualquier acto de corrupción.

La **Jefe de la Oficina Defensorial del Callao** considera que debe aprobarse el Plan, y desarrollar una fuerte campaña de difusión, y sugiere que se debe evaluar las acciones que se desarrollara de julio a diciembre con actividades concretas; así como elegir a un oficial.

La **Presidente de la Comisión** refiere que se debe difundir nuestro Plan de manera didáctica, ¿Qué es? ¿Qué buscamos? ¿Hacia dónde vamos?; con lo cual se busca que se conozca este Plan y en segundo lugar que cada institución tenga su oficial para que pueda hacer el seguimiento a cada una de las actividades, sugiriendo que sea del área de planificación. En ese sentido propone que cada institución designe a un oficial, y a través de los oficiales en una próxima reunión se señale como se encuentra cada institución, pero previamente ellos se reúnan y determinen lo que tienen en común y sus diferencias y se traiga un trabajo de aplicación de nuestro Plan en cada institución; con lo cual primero se aprobaría el Plan, en segundo lugar designar un oficial y tercero determinar cómo aplicarlo de manera concreta.

La representante alterna del Gobierno Regional del Callao refiere que la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, que tiene en cada institución un líder digital y tiene un Comité de Gobierno Digital, en el caso de la región el líder digital recae en su persona, por ello considera que el Plan no es solo de la Comisión sino de las entidades que conforman la región del Callao; y por otro lado, se tiene por norma la función de integridad, en cuyo caso cada entidad tiene un oficial o una oficina de integridad, y de no tenerlo recae en el Gerente General, y lo que toca como comisión es verificar el adecuado cumplimiento.

La **Presidente de la Comisión** manifiesta que el oficial de cumplimiento puede ser un miembro del Comité de Gobierno Digital, ello le corresponderá determinar a cada institución; por ello será necesario que cada una de las entidades integrantes de la comisión oficie a la Presidencia la designación del oficial, en un plazo de 3 días hábiles; una vez designado a los oficiales, ellos deberían reunirse previo a la reunión de la Comisión. En ese estado, somete a votación a mano alzada, si están de acuerdo con designar a un oficial de cumplimiento en el término de 3 días, para ellos trabajen en el término de 5 días, y luego de 3 días presenten una propuesta.

La **Presidenta del Distrito Fiscal del Callao** señala que en el caso del Ministerio Público no son unidades ejecutoras sino que dependen de la Gerencia General del Ministerio Público, precisando que la designación lo puede hacer pero tendrá un efecto nominal, es decir un representante no con capacidad ni representación general, y no puede asegurar que el Gerente General pueda designar en 3 días al depender del Fiscal de la Nación; y en su caso propone la designación de un representante.

La **Presidente de la Comisión** señala que cada institución tiene su propia realidad, y la designación es a efectos de que nos pongan en conocimiento de todos los alcances, y va a ver la posibilidad de lo que se puede trabajar dentro de las instituciones, por ello propone que al ser miembros de la CRA y en mérito a dicho título se puede nombrar a un oficial o a un representante institucional.

La **Presidenta del Distrito Fiscal del Callao** señala que está conforme con lo señalado y solo hace una atingencia de forma en torno al plazo, y si es factible el tema del plazo de 6 meses y no lo que se ha previsto realizar en un año, y ya sea darle una forma sea en la variación del porcentaje o que el año se extienda al año calendario; esas han sido las propuestas.

El **Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla** refiere que en el Poder Judicial hay una Comisión Nacional de Integridad Judicial, dentro de la cual permite que cada Corte pueda crear una comisión en su jurisdicción sobre integridad, desconociendo si dicha comisión de cada Corte podría cumplir la función del Oficial, precisando que no siendo una unidad ejecutora puede crear comisiones.

La **Presidente de la Comisión** señala que se tiene las comisiones de integridad, y estando que la Corte Superior de Justicia de Ventanilla no es unidad ejecutora pero se les ha dado una competencia para luchar contra la corrupción, de ahí puede coger a su representante y así cada institución puede conformar un equipo técnico de trabajo; cuya comisión es interinstitucional que tendrán el apoyo de la Comisión de la CRAC y la Secretaría de la Comisión.

ACUERDO:

Los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad: i) APROBAR el Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021 – PRAC; ii) Que cada una de las instituciones integrantes de la Comisión designen al Oficial de cumplimiento o a un representante institucional, en el término de 3 días hábiles, para que trabajen los aportes respecto al Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao, en el plazo de 8 días, y luego de ello se procederá a poner en conocimiento de la Comisión para aprobarlo o no.

Punto Nº 02 Realización de un nuevo Plan de Actividades

La **Presidenta de la Comisión** comunica que el segundo tema es la realización de un nuevo Plan de Actividades, que depende del informe de nuestros representantes, y ese estado consulta si están de acuerdo con la realización de un segundo congreso

internacional de anticorrupción de manera digital, debido a nuestra realidad, a ejecutarse en el mes de julio, antes de fiestas patrias.

El **Decano del Colegio de Abogados de Ventanilla** consulta si el viable realizar dicho congreso en el mes de julio, teniendo en cuenta el tiempo prudencial.

La **Presidenta de la Comisión** sostiene que la realización de un congreso internacional de manera digital es más fácil y estando que el congreso es gratis, porque no se va a gastar en los pasajes de los invitados a diferencia del primer congreso, y podrían ser 4 expositores de relevancia con un tiempo de 30 minutos, y en cuanto a la difusión se tendría que hacer una campaña en todas las instituciones a través del personal de imagen. En ese sentido, se propone como fecha aproximada de ejecución del citado congreso el día **10 de julio**.

La **Jefe de la Oficina Defensorial del Callao** expresa que está de acuerdo con la actividad, pero precisa que debe determinarse el universo de quienes se van a beneficiar de este Congreso, porque la región Callao es la segunda región con más casos de contagios.

La **Presidenta de la Comisión** sostiene que en la primera plataforma entrarían todos los organizadores, y en la segunda plataforma que es más amplia entrarían para todo el nivel social que es por Facebook. Asimismo, refiere que el público objetivo sería todos los servidores públicos que tenga interés en este tema.

ACUERDO:

Los miembros de la Comisión acuerdan: APROBAR el Segundo Congreso Internacional de Anticorrupción, a ejecutarse el 10 de julio de 2020, de forma virtual.

Por otro lado, la **Presidenta de la Comisión** consulta si todos tienen firma digital para la firma de las actas, y en caso de no tenerlo hará llegar la forma de adquirir la firma digital a través de la Secretaria Técnica de la Comisión.

En este estado, no habiendo otro punto a ser debatido se dio por concluida la presente Sesión a horas 12:59 horas.

III. FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION

En señal de conformidad suscriben el Acta de la Sesión de fecha 11 de Junio de 2020, los siguientes miembros:

ROSA RUTH BENAVIDES VARGAS

Presidenta de la CRAC

Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao

DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO

Gobernador Regional del Callao Gobierno Regional del Callao

JORGE VEIGA REYES

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ventanilla

DELCY YANIRI HEREDIA SILVA

Jefe de la Oficina Defensorial del Callao Defensoría del Pueblo

ELIANA IBERICO HIDALGO

Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao

CHRISTIAN HERNÁNDEZ ALARCÓN

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

ENGIE JUAN HERRERA YACTAYO

Procurador Público Anticorrupción Descentralizado del Callao.

ROGER MELENDREZ MORALES

Decano del Colegio de Abogados de Ventanilla

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS

Gerente de Control Regional Lima Metropolitana Callao de la Contraloría General de la República.

Abog. Melina Yudiza Locatelli Alfaro

Secretaria Técnica CRAC

Señora Presidenta de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao:

Tengo el Honor de Dar Cuenta a Usted que, Juan Carlos Leonarte Vargas Gerente Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao, manifestó por escrito durante la reunión virtual el 11 de junio de 2020, que no podía escuchar de forma clara.

En ese sentido, manifestó el miembro de la Contraloría General de la República, que no puede suscribir el acta toda vez que no tomó pleno conocimiento de lo señalado en la reunión virtual celebrada el 11 de junio de 2020.

Sin perjuicio a ello, se debe precisar que de forma oportuna se le remitió el Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021 — PRAC, al mencionado miembro, así también; se deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao, el miembro que representa a la Contraloría General de la República, tiene derecho a voz, pero no a voto.

Lo que informo para fines de ley.

Callao, 12 de junio de 2020

Melina Yudiza Locatelli Alfaro Secretaria Técnica de la CRAC